RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PCAP DEL EXPEDIENTE 12/2024 AB (SG/AJ) "CONTRATACIÓN DE SERVICIO JURÍDICO DE RECLAMACIÓN DE DEUDAS DE LAS QUE EL CDTI ES ACREEDOR"

Advertido error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) que rige la licitación de referencia se rectifica del siguiente tenor:

En la página 45 del PCAP, apartado 3.1 MÉTODO DE CÁLCULO Y FORMULACIÓN DEL PRECIO. FASE II.- "Servicio de ejercicio de las acciones extrajudiciales",

Donde dice:

Considerando:

i) un capital vivo medio por expediente de 250 €, la aplicación de los anteriores porcentajes de comisión supone un coste unitario de 10.500 €

Debe decir:

Considerando:

i) un capital vivo medio por expediente de **250.000 €,** la aplicación de los anteriores porcentajes de comisión supone un coste unitario de 10.500 €

El resto del contenido del documento se mantiene.

Madrid, 23 de abril de 2024